

OTROS DATOS

Código para validación: **LIVM9-GJD4X-7E6HH**Fecha de emisión: **6 de Noviembre de 2020 a las 12:38:47**

Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/11/2020 08:39
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/11/2020 12:21

ESTADO

FIRMADO
06/11/2020 12:21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1664760 LIVM9-GJD4X-7E6HH 49E2732089B90709984FDC5845E57B80C34200AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: ctc.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.**1.1.- Expediente de concesión directa de subvenciones nominativas en el área de deportes – Escuelas Deportivas – ejercicio 2020.**

Vista la providencia del Concejal Delegado de Deportes por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2020, motivando el “interés público” del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Deportes, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a... la necesidad de fomentar la práctica del deporte, así como promocionar el nombre de nuestra ciudad a nivel deportivo; lo que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en la partida 341.489 del presupuesto municipal, por un importe global de 41.650,00 €.

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los

OTROS DATOS

Código para validación: **LIVM9-GJD4X-7E6HH**Fecha de emisión: **6 de Noviembre de 2020 a las 12:38:47**Página **2** de **3**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 06/11/2020 08:39

2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 06/11/2020 12:21

ESTADO

FIRMADO

06/11/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1664760 LIVM9-GJD4X-7E6HH 49E2732089B907099B4FDC5645657B80C34200AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: ctc.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Deportes – Escuelas Deportivas, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ ALZHEIMER BIERZO	Escuela Deportiva Municipal de base de Ajedrez	2.400,00
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA	Escuela Deportiva Municipal de base de Baloncesto	3.000,00
CLUB DEPORTIVO BERCIANO FÚTBOL SALA	Escuela Deportiva Municipal de base de Fútbol	5.500,00
CLUB DEPORTIVO BERCIANO FÚTBOL SALA	Escuela Deportiva Municipal de base de Fútbol Sala	5.500,00
CLUB DEPORTIVO BAYO-SIL	Escuela Deportiva Municipal de Gimnasia Artística	1.750,00
CLUB DEPORTIVO AROS 5	Escuela Deportiva Municipal de Gimnasia Rítmica	3.100,00
CLUB DEPORTIVO GOLF BIERZO	Escuela Deportiva Municipal de Golf	600,00
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LA ENCINA PONFERRADA	Escuela Deportiva Municipal de base de Natación	4.500,00
CLUB DEPORTIVO PISTA CENTRAL	Escuela Deportiva Municipal de base de Pádel	1.000,00
CLUB PATÍN BIERZO	Escuela Deportiva Municipal de base de Patinaje	2.000,00
CLUB DEPORTIVO BIERZO RUGBY	Escuela Deportiva Municipal de base de Rugby	2.700,00
FEDERACIÓN CASTELLANO LEONESA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	Escuela Deportiva Municipal de base de Salvamento y Socorrismo	1.000,00
CLUB DEPORTIVO PISTA CENTRAL	Escuela Deportiva Municipal de base de Tenis	3.000,00

OTROS DATOS

Código para validación: **LIVM9-GJD4X-7E6HH**
 Fecha de emisión: **6 de Noviembre de 2020 a las 12:38:47**
 Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/11/2020 08:39
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/11/2020 12:21

ESTADO

FIRMADO
 06/11/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1664760 LIVM9-GJD4X-7E6HH 49E2732089B90709B4FDC5845657B80C34200AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: ctc.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PONFERRADA	Escuela Deportiva Municipal de base de Tenis de Mesa	1.000,00
CLUB TIRO CON ARCO PONFERRADA	Escuela Deportiva Municipal de base de Tiro con Arco	1.700,00
CLUB DEPORTIVO MOTO BIERZO	Escuela Deportiva Municipal de base de Trial	1.700,00
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL PONFERRADA	Escuela Deportiva Municipal de Base de Voleibol	1.200,00
TOTAL		41.650,00

SEGUNDO: Denegar la concesión de ayuda directa, por no haber presentado la documentación requerida, a C.D. ATLETISMO DE PONFERRADA.

TERCERO: Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Deportes – Escuelas Deportivas, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria 341.489 del estado de gastos del presupuesto, por importe de 41.650,00 €.

CUARTO: Tramitar y suscribir los convenios específicos en los que se articulen los derechos y obligaciones de las presentes ayudas, habilitando al Concejal Delegado de Deportes, tan amplio como fuera necesario, para su suscripción.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 3 de noviembre de dos mil veinte.

(Firmas electrónicas)